



## ACUERDO

**Asunto: 40 - Propuesta de aprobación de la prórroga del contrato de servicio denominado "Conservación, mejora y limpieza de las zonas verdes adyacentes a determinadas carreteras de la Red Insular, zona Oeste" (C741).**

Visto el expediente de contratación del servicio denominado **Conservación, mejora y limpieza de las zonas verdes adyacentes a determinadas carreteras de la Red Insular, Zona Oeste" (C741)** y teniendo en cuenta los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** El Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 06 de abril de 2015 aprobó, en el punto nº 25 del orden del día, el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación del servicio de conservación, mejora y limpieza de las zonas verdes adyacentes a determinadas carreteras de la Red Insular, Zona Oeste, por el valor estimado del contrato (incluyendo eventuales prórrogas, así como las modificaciones contractuales previstas; IGIC excluido) de **6.167.247,86 €** El IGIC será del tipo impositivo 7% (196.230,61 € correspondiente al presupuesto de licitación y 196.230,61 respecto de las prórrogas).

El plazo de ejecución contractual será de **tres (3) años** pudiendo ser objeto de prórrogas anuales, por acuerdo del órgano de contratación, hasta un máximo de 3 años, con el límite máximo de seis años.

**SEGUNDO.-** El órgano de contratación en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 2016 adjudicó, en el punto nº 25 del orden del día, el citado contrato de servicio de **CONSERVACIÓN, MEJORA Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS VERDES ADYACENTES A LA RED DE CARRETERAS DE LA ISLA, ZONA OESTE (C-741)**, a la **UTE INTERJARDIN, S.L. – POA JARDINERIA, S.L. E ISLAS JARDIN S.L.** por el precio del contrato ascendente a la cuantía de **dos millones ciento ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y tres**



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 64e7d786-7a9f-5525-9b50-7d14bd340e16. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=64e7d786-7a9f-5525-9b50-7d14bd340e16>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/03/2020 a las 13:14:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 252fe8ec-4f16-51a9-96c5-71d4bd717809. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=252fe8ec-4f16-51a9-96c5-71d4bd717809>



Firma



**euros con ochenta céntimos** (2.186.653,80 euros, IGIC incluido por la cantidad de 143.052,12) y un plazo de duración de **tres (3) años** contados a partir del día siguiente al de la firma del documento contractual.

**TERCERO.-** El contrato administrativo se formalizó bajo el nº 22/2016, el día 21 de marzo de 2016, iniciándose al día siguiente esto es, el 22 de marzo de 2016 y, en su consecuencia, finalizó el 22 marzo de 2019.

**CUARTO.-** Posteriormente el órgano de contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2018, aprobó la modificación convencional del contrato que nos ocupa por un total importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (436.237,43 €) y, por tanto, con un incremento del 19,95% respecto del precio del contrato, una vez aplicado el coeficiente de baja en adjudicación del 0.795 y, en su consecuencia, el precio total del contrato hasta finalizar su plazo de ejecución ascendería a 2.622.891,23 euros (IGIC incluido), formalizándose, la referida modificación contractual, el día 5 de diciembre de 2018 ( contrato modificado nº 238/2018).

**QUINTO.-** El 19 de marzo de 2019, bajo el número 22 del orden del día el Consejo de Gobierno aprobó la primera prórroga contractual del citado contrato nº 238/2018, por el plazo de **UN (1) AÑO**, esto es, desde el 22 de marzo de 2019 al **22 de marzo de 2020**.

**SEXTO.-** En fecha 20 de diciembre de 2019, con Registro de Entrada en esta Corporación nº 128300, la **UTE INTERJARDIN, S.L. – POA JARDINERIA, S.L. E ISLAS JARDIN S.L., C.I.F. U-76694785**, adjudicataria del citado contrato de Servicio, presentó la documentación exigida en las cláusulas 12.2, 22 y 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación, relativas a las posibles prórrogas y a la documentación a aportar para su aprobación, de forma correcta en fecha y plazo.

**SÉPTIMO.-** En fecha 13 de febrero de 2020 la Directora del contrato emitió informe del favorable a la segunda prórroga anual del contrato con el siguiente tenor literal:



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 64e7d786-7a9f-5525-9b50-7d14bd340e16. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=64e7d786-7a9f-5525-9b50-7d14bd340e16>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/03/2020 a las 13:14:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 252fe8ec-4f16-51a9-96c5-71d4bd717809. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=252fe8ec-4f16-51a9-96c5-71d4bd717809>



Firma

Documento



“ El 22 de marzo de 2016 se inició el Contrato de Servicio de **CONSERVACIÓN, MEJORA Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS VERDES ADYACENTES A DETERMINADAS CARRETERAS DE LA RED INSULAR: ZONA OESTE**, cuyo adjudicatario fue la entidad mercantil **UTE ISLAS JARDIN,S.L.- POA JARDINERIA,S.L.-INTERJARDÍN,S.L.**, (abreviadamente denominada **UTE JARDINERÍA CARRETERAS OESTE**).

El presupuesto de adjudicación del contrato de servicio referido ascendió a la cuantía de dos millones ciento ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con ochenta céntimos (2.186.653,80 euros, IGIC incluido), con un plazo de duración de tres (3) años contados a partir del día siguiente al de la firma del documento contractual, formalizado este acto en la fecha indicada al inicio del presente informe y terminando la ejecución del servicio el 21 de marzo de 2019.

El 5 de diciembre de 2018, se produce la modificación contractual del contrato de servicio debido a la necesidad de aumentar el presupuesto para atender a operaciones que a lo largo del contrato fuere necesario realizar de la incorporación de nuevas zonas verdes, derivadas de la nueva construcción de carreteras y de otras áreas, que su mantenimiento era llevado por otros organismo o administraciones locales.

El importe total al que asciende la modificación contractual es de cuatrocientos treinta y seis mil doscientos treinta y siete euros con cuarenta y tres céntimos (436.237,43 €) y por tanto, un incremento del 19,95% respecto del precio del contrato de servicio original.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de 19 de marzo de 2019 se aprobó la primera prórroga del servicio con una duración de 1 año, desde el 22 de marzo de 2019 al 22 de marzo de 2020, por un importe de 870.211,58 €.

Teniendo en cuenta que la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato de servicio de Conservación, Mejora y Limpieza de las Zonas Verdes adyacentes a determinadas carreteras de la red insular, zonas oeste, establece un máximo de tres prórrogas anuales y, considerando, que la empresa adjudicataria ha llevado a cabo el desarrollo óptimo de los trabajos; es por lo que se **informa positivamente** la segunda prórroga anual del contrato de servicio para su elevación al órgano de contratación.



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 64e7d786-7a9f-5525-9b50-7d14bd340e16. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=64e7d786-7a9f-5525-9b50-7d14bd340e16>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/03/2020 a las 13:14:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 252fe8ec-4f16-51a9-96c5-71d4bd717809. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=252fe8ec-4f16-51a9-96c5-71d4bd717809>



Firma

*Por último, a razón de que en enero de 2020 se ha producido un cambio al 7% del Impuesto General Indirecto de Canarias (IGIC), es por lo que la anualidad de la primera prórroga se ha visto incrementada en 0.5%, de lo que resulta un importe anual de la segunda prórroga, que asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (874.297,08 €).***”

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Al presente procedimiento le es de aplicación lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

Todo ello conforme dispone la Disposición Transitoria Primera, apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

*"2. Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior."*

**SEGUNDO.-** Conforme a lo explicitado en el apartado 18 del Cuadro de Características Generales del pliego de cláusulas administrativas en relación con la cláusula nº 12 de aquel el contrato de servicio puede ser objeto de prórroga anual por acuerdo expreso del órgano de contratación hasta un máximo de tres años, con el límite máximo de seis años. Dicha prórroga debe acordarse antes del final del plazo de duración inicial. Por su parte, continua diciendo la cláusula contractual citada nº 12 en su apartado 2º que: “En todo caso se mantendrán inalterados los precios iniciales del contrato”.

**TERCERO.-** Consta en el expediente documentación aportada por la unión temporal de empresas adjudicataria del contrato, en fecha 20 de diciembre de 2019 (Registro de entrada nº 128300), relativa a certificaciones acreditativas de hallarse al corriente con las obligaciones tributarias de la Hacienda Estatal y la Seguridad Social, cumpliendo con lo establecido en la cláusula 27.11 del



### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 64e7d786-7a9f-5525-9b50-7d14bd340e16. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=64e7d786-7a9f-5525-9b50-7d14bd340e16>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/03/2020 a las 13:14:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 252fe8ec-4f16-51a9-96c5-71d4bd717809. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=252fe8ec-4f16-51a9-96c5-71d4bd717809>



Firma



Pliego de cláusulas administrativas, estableciéndola como **condición especial** en relación con la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118 del TRLCSP, con el carácter de obligación contractual esencial, a los efectos del art. 223.f) de dicha Ley.

**CUARTO.-** Asimismo consta en el expediente informe del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, determinando la existencia de crédito adecuado y suficiente para dar cobertura presupuestaria al referido gasto plurianual del presente contrato de servicio de conservación, mejora y limpieza de las Zonas Verdes adyacente a determinadas carreteras de la Red Insular, Sector Oeste.

El citado gasto tendrá aplicación a la partida presupuestaria 1102.4533.65000, proyecto nº 2015/0120 con la siguiente distribución plurianual:

AÑO	IMPORTE
2020	582.864,72 €
2021	291.432,36 €
TOTAL	874.297,08 €

No procede valorar la repercusión del "gasto autorizado" en el cumplimiento, por parte de la Entidad local, de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por todo lo expuesto, el Consejo de Gobierno Insular, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la **segunda prórroga** del contrato de servicio denominado **"Conservación, mejora y limpieza de las zonas verdes adyacentes a determinadas carreteras de la Red Insular, Zona Oeste" (C741)**, adjudicado a la **UTE INTERJARDIN S.L.- POA JARDINERIA S.L. E ISLAS JARDIN S.L. (UTE JARDINERÍA CARRETERAS OESTE)**, por el plazo de **UN (1) AÑO**, esto es, **desde el 22 de marzo de 2020 al 22 de marzo de 2021.**



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 64e7d786-7a9f-5525-9b50-7d14bd340e16. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=64e7d786-7a9f-5525-9b50-7d14bd340e16>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/03/2020 a las 13:14:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 252fe8ec-4f16-51a9-96c5-71d4bd717809. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=252fe8ec-4f16-51a9-96c5-71d4bd717809>



Firma



El importe total de la prórroga contractual asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (874.297,08 €).

**SEGUNDO.- Aprobar un gasto plurianual** en fase contable de **autorización – disposición** a favor de la **UTE INTERJARDIN, S.L. - POA JARDINERIA, S.L. - ISLA JARDIN, - S.L. (UTE JARDINERÍA CARRETERAS OESTE)**, C.I.F. U-76694785, NIT 325002, por el importe anteriormente citado de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (874.297,08 €), con cargo a la partida presupuestaria 1102.4533.65000, proyecto nº 20150120 conforme a la siguiente distribución:

AÑO	IMPORTE
2020	582.864,72 €
2021	291.432,36 €
TOTAL	874.297,08 €

No procede valorar la repercusión del "gasto autorizado" en el cumplimiento, por parte de la Entidad local, de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la unión temporal de empresas adjudicataria del contrato, **UTE INTERJARDIN S.L.- POA JARDINERIA S.L. E ISLAS JARDIN S.L. (UTE JARDINERÍA CARRETERAS OESTE)**, así como al Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje.



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 64e7d786-7a9f-5525-9b50-7d14bd340e16. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=64e7d786-7a9f-5525-9b50-7d14bd340e16>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/03/2020 a las 13:14:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 252fe8ec-4f16-51a9-96c5-71d4bd717809. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=252fe8ec-4f16-51a9-96c5-71d4bd717809>



Firma